

Fecha:
09 de diciembre de 2022

N/Ref:
Urbanismo ES/LM

Asunto:
Rdo. acuerdo CPOTU
Expte: PLAN/18/01

Destinatario:
Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Campillo de Ranas
C/ Cuesta, nº 32
19223 CAMPILLO DE RANAS
(Guadalajara)

LIDIA MARTÍNEZ BENITO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 02 de diciembre de 2022, en relación con el punto 2º del Orden del día, de acuerdo con el informe y la exposición de la ponente, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 10.1 ñ) del Decreto 238/2010, de 30 de noviembre, y en aplicación de la legislación vigente, por unanimidad de miembros presentes, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

“2º.- Renuncia a la Modificación Puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de Campillo de Ranas. Expte: PLAN/18/01.”

DARSE POR ENTERADA de la adopción del Acuerdo municipal aceptando, sin más trámite, la RENUNCIA sobre el expediente de Modificación Puntual nº3 de las Normas Subsidiarias de Campillo de Ranas, a petición del Ayuntamiento, declarando concluso el procedimiento y archivando el expediente. (Art.10.1. ñ) del Decreto 235/2011).

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, y le notifico, por orden del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Guadalajara, 09 de diciembre de 2022
La Secretaria de la Comisión Provincial
de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

Fdo.: Lidia Martínez Benito

